

## RESOLUCION Nº **16378**

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01139490-5 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal Nº 053714.

Que, en el informe obrante a fojas 20, se sugiere acceder a lo solicitado. Por ello;

## EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación correspondiente al Padrón Municipal Nº 053714 Partida Inmobiliaria:101106-133731/0068-7 Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 8354 Parcela: 558.
- Art. 2°: Exímase al solicitante del cumplimiento del artículo 3.3.5. Línea de Fondo del Reglamento de Edificaciones, en la edificación mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá dar cumplimiento, de corresponder a la Ordenanza N° 11.959 Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales, subsanar la situación descripta en la acera, al igual que toda otra falta a la reglamentación vigente que pudiera existir en la vía pública de acuerdo al dictamen obrante a fojas 20.
- Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES. 14 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas